

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12765 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 204/2011, por auto de declaración del concurso se ha declarado en concurso al deudor Ecovi Desarrollo Internacional, S.L., con domicilio en paseo de la Ermita del Santo, 5, de Madrid, 28028 y CIF A80782014.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos, debiendo realizar comunicación en el domicilio del administrador concursal don Ángel Perdo Díaz Cano, calle Rodríguez San Pedro, 66, de Madrid, 28015.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 11 de enero de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120021417-1